



## ACTA N° 082-2020

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte, siendo las catorce horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Paúl Herrería Llore, Procurador Síndico (E); Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael Gonzáles Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señor Alcalde**, buenas tardes señoras y señores Concejales, señores Directores, vamos a dar inicio a la sesión del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

**Señor Alcalde**, una vez que tenemos el quórum reglamentario, vamos a dar inicio la Sesión de Concejo Municipal, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

### ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 079-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020.

2.- APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES WILFRIDO RENÉ HEREDIA HIDALGO Y FLOR JUDITH CANGO JIMÉNEZ, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO Y 26 DE SEPTIEMBRE, DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,



### **3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**Señor Alcalde**, está a consideración el orden del día señores Concejales, tiene la palabra señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, buenas tardes señor Alcalde, Secretaría, doctor encargado de Sindicatura, compañeras y compañeros Concejales, señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, Sírvase tomar votación por favor

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad, sírvase dar lectura el primer punto del mismo por favor.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 079-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020.**

**Señor Alcalde**, observaciones al acta.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, buenas tardes con todos, tengo una sola observación, en relación a la resolución 206, donde se delega a las comisiones, ahí la Comisión tiene el nombre de Recursos Naturales y Medio Ambiente y estaría considerada solo como Medio Ambiente y que por favor se añadan esas palabras correspondientes.

**Señor Alcalde**, tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señor Síndico, compañeros Directores, al no encontrar ninguna observación en el acta, quiero elevar que se apruebe por favor el acta N° 079.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, Sírvese tomar votación por favor

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, con la observación realizada, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción. 2 2

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día por unanimidad, sírvese dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

**RESOLUCIÓN No. 210.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 079-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 079-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES WILFRIDO RENÉ HEREDIA HIDALGO Y FLOR JUDITH CANGO JIMÉNEZ, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO Y 26 DE SEPTIEMBRE, DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señora Secretaria**, procede a dar lectura al informe N° 15 DC-GADM-PM, el mismo que se adjunta.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Molinos, Tumbuc

*Secretaría General Procede  
de acuerdo a lo ley 04-11-20*

*Tabacundo, 04 de noviembre de 2020*

**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

**INFORME N° 15 DC-GADM-PM**

**PARA:** Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL GADM-PM.**

**DE:** COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

**ASUNTO:** INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES WILFRIDO RENE HEREDIA HIDALGO Y SRA. FLOR JUDITH CANGO JIMÉNEZ, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO Y 26 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE TABACUNDO CANTÓN PEDRO MONCAYO

**ANTECEDENTES:**

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017, "las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decretivos de su competencia.

Mediante Memorando N° 363-SG-GADM-PM de fecha 23 de Octubre de 2020, suscrito por la Ab. Liana Navarrete en calidad de Secretaria General del Gad Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

Que por disposición del Sr. Virgilio Andrango Cuascota Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, me permite adjuntar el informe N. 100-SM-GAD-MPM-2020 de fecha 06 de Octubre de 2020, suscrito por el Ab. Paul Herrería Iloré, Procurador Síndico de la municipalidad y mas anexos, referente a la solicitud de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los conyuges WILFRIDO RENE HEREDIA HIDALGO Y SRA. FLOR JUDITH CANGO JIMÉNEZ, ubicado en la calle Juan Montalvo y 26 de Septiembre de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 22 de octubre del año en curso, con la finalidad de que se elabore el informe de la comisión de Desarrollo Cantonal.

Sindicatura Municipal mediante informe N. 100-SM-GAD-MPM-2020, de fecha 05 de Octubre de 2020, suscrito por el Ab. Paul Herrería Iloré, Procurador Síndico de la municipalidad, en su parte permitiente concluye que: Es procedente continuar con el trámite de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los conyuges WILFRIDO RENE HEREDIA HIDALGO Y SRA. FLOR JUDITH CANGO JIMÉNEZ, ubicado en la calle Juan Montalvo y 26 de Septiembre de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, para lo cual deberá poner en consideración de la Comisión de Desarrollo Cantonal, quien deberá emitir el informe correspondiente al Concejo Municipal para su aprobación de conformidad

- ☎ 001 3501500 lo que establece el Art. 60 de la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y
- 🌐 [www.pedromoncayo.gov.ec](http://www.pedromoncayo.gov.ec) Ordenamiento del Plan Fiscal Territorial del Cantón Pedro Moncayo.
- 📍 CARR. Sucre No. 001 Plaqueo Central





La Dirección de Planeación emite el Informe Técnico Favorable de declaratoria de propiedad horizontal mediante Informe: PI/001-2020-DP-GAD-MCPM, Ref. 5204 de fecha 23/6/2020.

**ANÁLISIS:**

La Comisión de Desarrollo Comunal, procede a la revisión de la documentación presentada con los Técnicos de la Municipalidad, se realiza la inspección del inmueble en conjunto con los concejales concejales del GADM-PM, el día 04 de noviembre de 2020, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas, alcantaras, y el cuadro de linderos, constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de propiedad horizontal, trámite se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza.

**RESOLUCION:**

Con estos antecedentes, y en vista de que se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la Ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallados en los documentos adjuntos al trámite, la Comisión de Desarrollo Comunal

**SUGIERE:**

**FOR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION; EMITIR INFORME FAVORABLE RESPECTO A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES WILFRIDO RENE HEREDIA HIDALGO Y SRA. FLOR JUDITH CANGO JIMENEZ, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO Y 26 DE SEPTIEMBRE, DE LA CIUDAD DE TABACUNDO CANTÓN PEDRO MONCAYO**

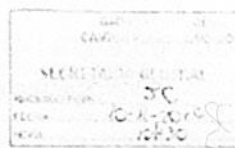
La aprobación de Proyecto, significa que la municipalidad es responsable de realizar o contratar obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías, de requirirse se realiza, estos trabajos sera de exclusiva responsabilidad de quien solicite la aprobación.

Remítase el expediente completo por lo en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias le de trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

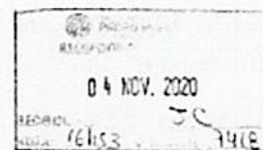
  
Edgar Ancochea  
VICEALCALDE GADM-PM  
PRESIDENTE DE LA COMISION



  
Msc. Miryam Rodríguez  
CONCEJALA GADM-PM  
VOCAL DE LA COMISION



  
Abel Jerez Rodríguez  
CONCEJALA GADM-PM  
VOCAL DE LA COMISION





**Señor Alcalde**, tienen la palabra compañeros.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno señor Alcalde, en verdad hemos cumplido presentando el informe de la comisión correspondiente, indicando que de acuerdo a lo que nos pidió el Ejecutivo en la reunión de Concejo en la que se discutió, hemos presentado en los tiempos pertinentes, creemos que la inspección que se hizo in situ de los cinco compañeros Concejales conjuntamente con la Dirección de Planificación, cumple con todo ello, entonces elevo a moción que se apruebe la Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges Wilfrido René Heredia Hidalgo y Flor Judith Cango Jiménez, ubicado en la calle Juan Montalvo y 26 de Septiembre, de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, Sírvase tomar votación por favor

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogéndome a los informes favorables emitidos por el arquitecto Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Dr. Paúl Herrería, Procurador Síndico, donde dan fe que se cumplió con las normas técnicas y legales correspondientes, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día por unanimidad, sírvase dar lectura el tercer punto del mismo por favor.


**RESOLUCIÓN No. 211.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES WILFRIDO RENÉ HEREDIA HIDALGO Y FLOR JUDITH CANGO JIMÉNEZ, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO Y 26 DE SEPTIEMBRE, DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES WILFRIDO RENÉ HEREDIA HIDALGO Y FLOR JUDITH CANGO JIMÉNEZ, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO Y 26 DE SEPTIEMBRE, DE LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.**



**TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**Señora Secretaria,** procede a dar lectura al memorando N° GADMPM-DF-2020-525-M y memorando N° GADMPM-DIR-TH-2020-786, los mismos que se adjuntan.

*Secretaría General  
Procede a dar lectura  
10/Nov/2020*



Tabacundo, 10 de noviembre de 2020  
Memorando N° GADMPM - DF - 2020 - 525 - M


Señor  
Virgilio Andraque Cevallos  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
Ciudad:

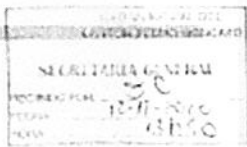
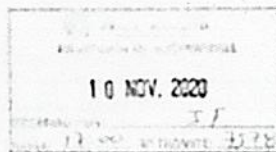
En atención al Memorando N° GADMPM - DIR - TH - 2020 - 786, suscrito la Pte. Ind. Raquel Cevallos, en calidad de Directora de Talento Humano, en el cual informa que, mediante Resolución Administrativa 121 - 2020 A GADMPM, de fecha 05 de noviembre de 2020, entra en vigencia el Nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con la finalidad de poner en su conocimiento los cambios realizados en el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, así como indicar que dichos cambios rigen a partir de la fecha para el año 2020 y se mantendrán para el año fiscal 2021.

De acuerdo al Informe Técnico N° GADMPM - DIR - TH - 2020 - 215, de fecha 06 de noviembre de 2020, numeral 1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, comprende categorizar de acuerdo a nivel de unidades, sus departamentos: Fiscalización, Comunicación, Servicios Educativos, Deportes, Cultura y Juventudes.

Con base antecedentes, me permite remitir un Alcance al Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, presentado mediante Memorando N° GADMPM - 11 - 2020 - 490 - M, de fecha 27 de Octubre de 2020, tomando en cuenta el Nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; por lo que se sugiere presentar al Concejo Municipal para su conocimiento y posterior aprobación.

Con sentimientos de consideración y estima.

  
Ing. Carlos Fiallos Cevallos  
**DIRECTOR FINANCIERO**





PEDRO MONCAYO

MEMORANDO N° GAD/MPM-DIR-TH-2020-786

PARA: Sr. Vegio Andrade Cuasota  
**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

DE: Psc. Ind. Raquel Corrales M.  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: Conocimiento de nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pedro Moncayo

FECHA: Tabacundo, 06 de noviembre de 2020

*Recibido  
 Raquel Corrales M.  
 11/11/2020*

Mediante Resolución Administrativa 121-2020AGADM/PM de 06 de noviembre de 2020, entra en vigencia el Nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, con la finalidad de poner en su conocimiento los cambios realizados en el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, cabe señalar que dichos cambios rigen a partir de la fecha para el año 2020 y se mantienen para el año fiscal 2021, mismos que se detallan en informe correspondiente denominado **INFORME TÉCNICO N° GAD/MPM-DIR-TH-2020-215** de 06 de noviembre de 2020 a continuación:

1. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, comprende la categorización de unidades a nivel unidades, las siguientes direcciones: Fiscalización, Comunicación Social y Educativa, Deportes, Cultura y Juventudes.
2. De igual forma se considera en el capítulo III de los procesos y la estructura institucional del Artículo 12 de los procesos institucionales en el Nivel de Asesoría, numeral 2.1.2 Unidad de Fiscalización numeral 2.1.3 Unidad de Comunicación Social dicha estructura se fundamenta en función de la dimensión de obras y proyectos que ejecuta la entidad Municipal en el presente año debido al Estado de Excepción y Estado de Emergencia por la pandemia del COVID-19 en el primer caso.
3. En los procesos sustantivos del nivel operativo del capítulo III de los procesos y la estructura institucional del Artículo 12 de los procesos institucionales, se denomina Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura.
4. En los procesos sustantivos del nivel operativo del capítulo III de los procesos y la estructura institucional del Artículo 12 de los procesos institucionales, se incorpora la unidad de Educación y Cultura en la Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, quedando el siguiente contenido:
 

**3.6 Gestión Desarrollo Económico, Turismo y Cultura**

**DIRECCIÓN EJ. ADGPA**  
 ALCALDE  
 11/11/2020





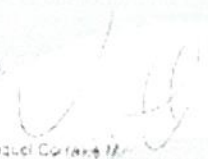


PEDRO MONCAYO

las actividades o procesos institucionales del Talento Humano necesarios para generar productos y servicios de demanda interna y externa, en función de la estructura institucional y organizativa.

Particular que comunico para los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Atentamente,

  
Psc. Msc. Raquel Corrales M.  
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Señora Secretaria, procede a dar lectura al memorando N° 544-DPIC-GAD-MPM-2020, el mismo que se adjunta.



PEDRO MONCAYO

Secretaría General  
Provincia de Piura de la Ley  
2014/2020



Lamberto, 30 de Octubre del 2020  
Memoranda N° - 544 - DPIC-GAD MPM-2020

Señor  
Virgilio Arango Cuscoña  
ALCALDE  
Presente.

De mi consideración:

Acordamos, en su permiso informar el estado en el cual se encuentra el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel municipal.

En el mes de Junio del 2020 la Secretaría Técnica de Planificación emite los "Lineamientos de Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Municipales Descentralizados" a continuación se emiten informaciones relevante en cada uno de los capítulos de este documento.

#### Capítulo I en el Marco Legal

"Con el objeto de Normar el desarrollo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Municipales Descentralizados, con base en el experimento realizado por la Prefectura del Piura, en el mes de Abril del 2020, mediante el cual se emite la Resolución N° 001-2020-001-0001-2020, en el marco de la emergencia sanitaria, no será posible la aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, en lo que se refiere a la participación de la ciudadanía y no podrá participar en el proceso de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. En tal virtud, notifica a la Secretaría Técnica de Planificación "Planificación" con la Resolución del Consejo Municipal de Emergencia N° 001, tomada con fecha 12 de Abril.

Mediante Circular N° MEF-1011-2020-001-C-14 de 14 de Abril de 2020, el Ministerio de Economía emite directrices para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, que deberá ser aplicada por todo el Sector Público."

#### Capítulo II Análisis e Impacto

"En la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se deberá considerar las diversas fuentes de financiamiento con las que cuenta cada gobierno municipal descentralizado, tales como los ingresos propios por asignación, financiamiento de organismos internacionales, cooperación reembolsable y no reembolsable, préstamos de instituciones financieras públicas, y el aporte económico brindado por la empresa privada."

"Los componentes establecidos en el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, deberán ser revisados y ajustados de acuerdo a la situación actual que atraviesa el gobierno municipal descentralizado, en relacionamiento con los diferentes niveles de gobierno y la dinámica social de la población."







**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo



*En función de las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, se deberán priorizar los planes, programas y proyectos que permitan mitigar los efectos de la pandemia en las áreas de salud, educación y actividades productivas.*

Con todos los antecedentes mencionados anteriormente me permito, comunicar los 4 sistemas que se debe actualizar Post-Pandemia considerando la emergencia sanitaria y el enfoque a la recuperación de corto y mediano plazo, considerando la afectación que en nuestro caso tuvimos a nivel Cantonal y Parroquial.



Es importante considerar, que gracias a la apertura que ha existido de su parte como Máxima Autoridad para poder trabajar de manera conjunta y directa con las Juntas Parroquiales ha permitido extender nuestros diálogos para de esta manera coordinar todos los temas en lo relacionado al mejoramiento Plan.

Actualmente, nos encontramos en la etapa de actualización del diagnóstico en referencia a los 4 ejes o sistemas que determinan el ente rector, una de las ventajas que se ha presentado para las 4 Juntas Parroquiales es que han destinado recursos o presupuesto para la contratación de consultores externos, con el fin de que la información recolectada o levantada será lo realizará con un equipo técnico calificado.

Para el caso de la Parroquia **La Esperanza** la empresa consultora efectuó la actualización de los 4 ejes o sistemas, esta información se la solicitó mediante Oficio No. 344-2020-A-GADMMPM de fecha 17 de Agosto en la cual se mencionó: "(...) y considerando que una vez que la parroquia **La Esperanza** ya ha concluido las reuniones de trabajo que llevaron a cabo la empresa consultora con los representantes de las Barrios, me permito solicitar se nos remita los resultados de dicha actualización para que el mismo sea incluido en el proceso de actualización Cantonal y de esta manera atender de manera directa el impacto que ha tenido la emergencia sanitaria (...). Hasta la presente fecha no se ha dado atención a este requerimiento por parte del Presidente de la Junta Parroquial.

Para los casos de las Parroquias Topogachi, Topachi y Malchinga, la misma empresa consultora será la encargada de efectuar el proceso de actualización de este Plan //

2)  
3)  
4)





PE德罗 MONCAYO



Con referencia a lo expuesto anteriormente, me permito poner en su conocimiento que hasta la presente fecha no se cuenta con los diagnósticos Post-Covid de las 4 Parroquias, lo que no ha permitido trabajo de manera paralela en este proceso de actualización, considerando que se debe contar con información real y definir los efectos que se ha producido luego de la emergencia sanitaria considerando que los 4 ejes abarcan información importante y de impacto a nivel parroquial, cantonal y provincial.

Este factor externo nos ha impactado de manera significativa en el cumplimiento de los tiempos establecidos, por tal motivo y en consideración que no se evidenciaba avances sobre esta línea, esta Dirección toma la decisión técnica de continuar con el proceso de actualización con la información Post-COVID 19 remitida por las Dependencias Municipales y no con la reportada por las Parroquias, considerando que el fin de este proceso es el de conocer la realidad en territorio y de esta manera poder cumplir con la demanda de manera adecuada y real.

Los días 22 de octubre del año en curso se mantuvo reunión de trabajo entre la empresa consultora, los Sr. Cotacajales, Ing. Campos y Lida Cabacango, me permito solicitar los cronogramas o fechas tentativas con las cuales se entregarán los diagnósticos correspondientes, para lo cual la Lider de equipo supo manifestar el siguiente status de los entregables:

- Tupigachi se encuentra en proceso de revisión del Diagnóstico por parte de la Junta Parroquial
- Torachi se encuentran en proceso de elaboración del Diagnóstico
- Malchigui se encuentra en proceso de contratación de la empresa consultora

Para el último caso mencionamos que están entregando en el mes de diciembre el diagnóstico.

Sin embargo, de lo manifestado la Municipalidad continúa con la elaboración del mismo a la espera de que las juntas parroquiales remitan la información actualizada y poder mantener una alineación real a nivel parroquial y cantonal, es por ello que me he permitido poner en su conocimiento el status actual en el cual nos encontramos como Cantón y la importancia de contar con estos insumos que deberán ser entregados por nuestros actores principales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**PE德罗 MONCAYO**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

30 OCT. 2020  
 OTORGADO POR J.F.  
 BOLETA 16 25 N° 12345 2206

MIMM

C.C. - Vicerrector de Planeación Institucional y Cooperación

GOBIERNO REGIONAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 REGISTRO POR J.C.  
 FECHA 26-10-2020  
 BOLETA 16 25







**Señor Alcalde**, muy bien eso creo que es para conocimiento porque las parroquias se han quedado hacer el proceso del Plan de Ordenamiento Territorial, creo que se les cayeron los procesos con los consultores, entonces eso no nos permite seguir adelante con el proceso, si fuese del Municipio ya hubiese estado listo, escuchemos al compañero Luis Campos que es el encargado de este tema.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, para de igual manera informar a todos los compañeros, bajo su delegación he estado trabajando con el equipo técnico de acá de la Municipalidad, vale acotar que del mes de junio mantuvimos una reunión en la parroquia de Tupigachi, en la cual organizamos una hoja de ruta con las diferentes parroquias, para poder actualizar el tema del PDOT, creo que es muy importante trabajar organizadamente y mancomunadamente en cada una de las parroquias, porque desde ahí salen las necesidades, en este caso salen los planes y proyectos que se debería trabajar para la actualización del PDOT, pero si cabe recalcar que desde acá desde la Municipalidad, no ha faltado el equipo técnico, más bien manifestar que quizás el tema fue la consultora, la consultora que tienen las tres parroquias, en este caso las tres parroquias Tupigachi, Tocachi y Malchinguí, en un inicio comenzaron a hacer el trabajo, no sé desconozco el tema porque se cayó el tema de la consultora, terminaron unilateralmente el proceso de la actualización, nuevamente retomaron con otra consultora, se lo tiene avanzado el trabajo con Tupigachi, de igual manera Tocachi estaba levantando información, hasta donde teníamos conocimiento la parroquia de Malchinguí, no tenía todavía elevado el proceso a contratación y eso es lo que nos ha limitado a seguir trabajando en este caso con la planificación de Planifica Ecuador, de acuerdo al tema del post Covid, ajustándonos a los cuatro componentes, pero de igual manera creo que es muy oportuno manifestar que el tema de la actualización del PDOT se debe seguir manteniendo el tema de la coordinación con las juntas parroquiales, en este caso, porque desde ahí vamos a ir conociendo la realidad de cada uno de los territorios, yo creo que si bien es cierto el tema de la entrega del PDOT en un inicio estaba para el mes de mayo, pero nuevamente por el tema del Covid se pospuso, luego salió la resolución de Planifica Ecuador, que se tenía establecido que hasta el mes de agosto, sería para el mes de agosto de 2021, pero eso la administración de acá de la Municipalidad ha seguido trabajando con los insumos que se ha ido levantando la información, entonces para que tengan conocimiento acá los compañeros de la Municipalidad, no ha faltado, quizás cierto con responsabilidad en las juntas parroquiales más que todo por el tema de las consultoras y también manifestarle que la información que han pedido la consultora en estos últimos días se los ha estado haciendo llegar toda la información relevante, incluso hay información que como consultora deberían hacer ellos mismos el levantamiento, porque hay mucha información que quizás como Municipalidad no tenemos, incluso hasta por las competencias mismas, eso les puedo informar señor Alcalde a todos.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si señor Alcalde, con respecto al primer punto, sobre conocimiento, es sobre el presupuesto, nosotros estamos trabajando desde el día martes, el día de mañana terminamos con Obras



Públicas y Acción Social y en este momento nos acaban de informar que se han cambiado ciertas Direcciones a Unidades, entonces creo que nuevamente tendrían que presentarnos el presupuesto 2021 con esos cambios, para nosotros emitir el correspondiente informe, entonces eso es mi petición señor Alcalde, cabe reiterar que nosotros tenemos que entregar máximo hasta el 20 de noviembre el informe de la Comisión, eso no más de mi parte señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, muy bien una vez que se ha leído todas las comunicaciones y al no haber más comunicaciones, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal, una linda tarde a todos.

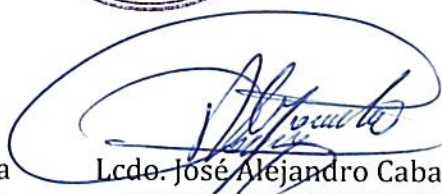
Siendo las 16h20, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.




Sr. Virgilio Andrago Cuascota  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ing. Luis Miguel Campos Maldonado  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**